

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DE 19 DE JUNIO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2007, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PLAZAS VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO.

Vista la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes de destinos provisionales previsto en la mencionada convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Personal, de 28 de mayo de 2007, se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por funcionarios de carrera con destino definitivo (B.O.C. nº 114, de 8.06.07).

Segundo.- En la mencionada Resolución en su Base Sexta “Lugar y Plazo de presentación de solicitudes”, figura como plazo de presentación de solicitudes, quince días naturales a partir de la publicación de la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, establece la posibilidad que tiene la Administración de conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.08.06),

RESUELVO

Primero.- Ampliar en cinco días naturales a partir del día siguiente al término del plazo establecido en la mencionada Resolución anterior, el plazo de presentación de solicitudes, finalizando por tanto, el día 28 de junio de 2007 inclusive.



Segundo.- Mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias quedan notificados todos los interesados, en cumplimiento del artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2007.

El Director General de Personal.

José Manuel Hernández Borges.

BORRADOR